



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1009-2011-A/MDP

Pangoa, 16 de noviembre del 2011.

**VISTO:** la Solicitud, exp. 12611 que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad, de la CC.NN. de Mayni, del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC de la CC.NN. Mayni, pudiéndose coleccionar de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 15 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE** como Organización Representativa de la Comunidad de la CC. NN. de Mayni, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento del Local Municipal Comunal de la CC. NN. Mayni, distrito de Pangoa - Satipo - Junín**"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE** como Órgano Directivo de la CC.NN. Mayni, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: Samuel, MAHUANCO PEÑA	<b>DNI:</b> 20974815
<b>TESORERO</b>	: Olinda, ÑACO ALBERTO	<b>DNI:</b> 43006401
<b>SECRETARIO</b>	: Augusto, PARADO CHIRICENTE	<b>DNI:</b> 44076011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SATIPO - JUNIN  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 16 NOV. 2011  
 Exp. N° 12611 Falso: 04  
 11:30 Firma: *[Signature]*

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE ORC DE LA CC.NN. MAYNI

SEÑOR:  
**JORGE F. HERHUAY QUINTANA**  
**ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA**

Yo, SAMUEL MAHUANCO PEÑA, identificado con DNI N° 20974815, domiciliado en la comunidad nativa de Mayni. En mi calidad de presidente ORC expongo lo siguiente:

Que teniendo la necesidad de recurrir a su persona solicito el reconocimiento de la ORC de directivos del proyecto "Mejoramiento del Local Municipal Comunal de la CC.NN. Mayni" para poder desarrollar diversas actividades dentro de nuestra comuna, ya que se presentan proyectos en beneficios para las comunidades, pido de manera favorable este reconocimiento, los representantes son:

- Presidente SAMUEL MAHUANCO PEÑA DNI N° 20974815
- Tesorera: OLINDA ÑACO ALBERTO DNI N° 43006401
- Secretaria: AUGUSTO PARADO CHIRICENTE DNI N° 44076011

POR LO TANTO:

Acceder a mi petición por ser justicia que espero alcanzar.

CC.NN. Mayni, 16 de noviembre del 2011

- Adjunto:
- Copia de acta
- Copia de DNI

Atentamente,

*[Signature]*  
 SAMUEL MAHUANCO PEÑA  
 DNI N° 20974815  
 Presidente de ORC

PROVEIDO  
 PASA A: *Secretaria*  
 PARA: *su tramite*  
 FECHA: *16-11-11*



## ACTA DE CONFORMACION DE ORC

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAYNI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011. COMPRESION DEL DISTRITO DE PANCOA PROVINCIA DE SATIPO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN SIENDO LA HORA 8.00 AM. SE DIO EL INICIO LA REUNION GENERAL DE LA COMUNIDAD, PARA DAR CONOCER SOBRE LA CONFIRMACION DE ORC, DONDE SE REUNIERON TODAS LAS AUTORIDADES DE DIVERSAS AREA, Y COMUNEROS, COMUNERAS EN GENERAL PARA DAR EL TERMINO DE LOS SIGUIENTES,

PRIMERO. CONFORMACION DE ORC. LAS AUTORIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD NATIVA, Y ASI MISMO SE PROCEDE LA ELECCION DE CONFORMACION DE ORC. ASI MISMO LO RELACIONAMOS TODAS LAS PROPUESTA DE LA ELECCION CON LAS RESPECTIVOS NOMBRES.

- ORC. SEÑOR: SAMUEL MAHUANCO PEÑA DNI N° 20944815
- TESORERA: SEÑORA: OLINDA NACO ALBERTO DNI N° 43006401
- SECRETARIO: SEÑOR: AUGUSTO PARADO CIRILLENTE DNI N° 44076011

QUEDANDO LA MAYORIA DE ASISTENTE DE LA REUNION PARA REALIZAR LA ELECCION POR LO CUAL ESTO CONFORMACION SE ASUMIRA SU RESPONSABILIDAD DURANTE SU PERIODO DE 2 AÑO MINIMA CONSECUTIVO,

NO HABIENDO MAS PUNTO QUE TRATAR SIENDO LA HORA 9.20 AM. Y LUEGO PASARON A FIRMAR DE LOS PRESENTE PARA SU MAYOR GARANTIA.

COMUNIDAD NATIVA MAYNI  
CC. NN. MAYNI - PANCOA - SATIPO - JUNIN

MANOLO PARADO CHANQUETE  
DNI N° 80126235  
JEFE

CARLOS CIRILLENTE CAMACHO  
DE 80085417

LUCAS PARADO CHANQUETE

DNI N° 44059170



  
JAVIER CHARITE PARADO

DNI N: 60301218

  
ALEJANDRO PARADO CHANQUETE

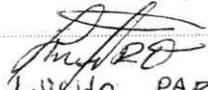
DNI N:

  
CARLOS PARADO CHANQUETE

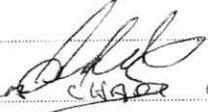
DNI N:

  
GERÓNIMO CHARITE MAHUANCA

DNI N:

  
LUCIO PARADO QUINTANARI

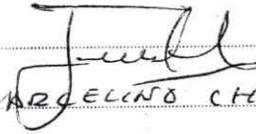
DNI N: 43684789

  
MENDORRA CHARO CHERISENTE

DNI N: 46653350

  
AUGUSTO PARADO CHERISENTE

DNI N: 44076011

  
MARCELINO CHERISENTE CAMACHO

DNI N: 269103871

  
MIRELLA PARADO CHANQUETE

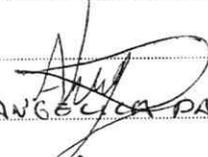
DNI N: 43683912

VICTORIA PARADO CHANQUETE

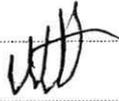
DNI N: 80126240

  
ESTHER STOENTE MAHUANCA

DNI N: 80348668

  
ANGÉLICA PARADO CHERISENTE

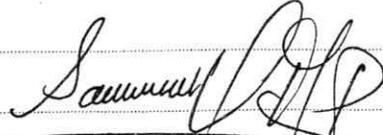
DNI N:

  
DORA PARADO CHERISENTE

DNI N: 44464663

  
MARIBEL PARADO CHANQUETE

DNI N:

  
DNI N: 20974815

